



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0005808/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la **Biól. Esp. Martha Beatriz VILLAR**, por la cual solicita autorización para la realización del **V Curso Extraprogramático: "Zoonosis de Interés Agropecuario"**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por las Secretarías de Extensión y de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del **V Curso Extraprogramático: "Zoonosis de Interés Agropecuario"**, a realizarse entre los meses de mayo y junio del corriente año, en las instalaciones de esta Facultad. Organizado por docentes de las **Cátedras de Anatomía y Fisiología Animal y Reproducción y Sanidad Animal.**

Docentes participantes

Coordinadora: **Biól. Esp. Martha Beatriz VILLAR**, Leg. N° 21.483, Prof. Asistente (D.E.)

Co-Coordinadora: **Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN**, Leg. N° 32.011, Prof. Adjunta (D.E.)

Ing. Agr. MSc. Carlos Fernando BARIOGLIO, Leg. 15.975, Prof. Titular (D.E.)

Dra. Patricia Evelina DURANDO, Leg. N° 26.047, Prof. Asistente (D.E.)

Méd. Vet. MSc. Jorge Alberto CARCEDO, Leg. N° 29.574, Prof. Adjunto (D.S.E.)

Colaborador:

Martín Alejandro ONGINI, Leg. N° 49.502, Ayudante Alumno, Cat. B.

Conferencista invitada

Méd. Vet. Esp. Laura Edith VARELA

Destinado a alumnos de esta Casa y de las Carreras de Medicina Veterinaria, Ciencias Biológicas Medicina, Técnico Zootecnista, y afines con la salud animal o humana; y tiene un cupo de 30 (treinta) a 40 (cuarenta) alumnos.

ARTICULO 2º: Otorgar **0.20** créditos para el Espacio Curricular Formación Integral del Plan de Estudios 2004 a los estudiantes que asistan al mismo, y **0.40** créditos para el Espacio Curricular Formación Integral a los estudiantes que asistan y aprueben el mismo.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Extensión y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. **ROBERTO DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 134

E.D./




Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba